

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-273

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad en sentencia de tutela del 26 del mes en curso.

En consecuencia, notifíquese por estado la sentencia proferida dentro del presente proceso el día 26 de octubre de 2021.

Cúmplase.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez